“Ante los hechos de pública notoriedad, a causa del  faltante de hojas de votación  en los circuitos correspondientes, de algunas de las agrupaciones que se presentaron en la Elección de Directores del Banco de Previsión Social, que se desarrolla en la presente jornada, la Corte Electoral aclara a la ciudadanía que:

“Ha cumplido con el requisito establecido por ley de distribuir en todo el país hojas de votación de las agrupaciones que se presentaron en la contienda electoral de la fecha, en número de treinta en oportunamente aprobada”.

“La responsabilidad de mantener abastecidos los circuitos de hojas de votación, en cantidades suficientes, durante el transcurso del horario de votación, recae según la ley y la reglamentación aplicables, en las agrupaciones registradas para el acto eleccionario”.